

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSQUIMICA C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSQUIMICA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de mayo de 1986, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-2-16 **03411** el **19 MAYO 1986**
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero César Armando Moreno Falconí, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 800.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 1'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 400.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 400.000.00 en el plazo de seis meses en numerario.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- El socio que suscribe el aumento de capital es el ingeniero César Armando Moreno Falconí.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participaciones acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una. El capital se

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRATO

encuentra integralmente suscrito y pagado en la forma y proporción que se establece en la misma acta de Junta General en que se aprueban estas reformas. Se amplía el Artículo Primero del Estatuto Social que se refiere a la Denominación y Objeto de la Compañía, en el cual se agrega un nuevo literal que dirá: g) Explotar minas para abastecerse de materias primas que requiera su actividad industrial, pudiendo solicitar al Estado las concesiones mineras. Se reforma también el Artículo Cuarto el mismo que hace referencia a los certificados de aportación.

además *al* Guayaquil, mayo 19 de 1986

11480

M. Marty Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL